



GENERALIDADES

Francia: se anuncia un nuevo Plan Salud-Trabajo

El nuevo Plan, del que sólo se han anunciado las grandes líneas, cubrirá el período 2010-2014 y se centrará no sólo en la reducción de la siniestralidad, sino en la prevención activa en tres grandes áreas en particular: los problemas musculoesqueléticos, los riesgos cancerígenos y los riesgos psicosociales. Una breve reseña se encuentra en este documento de sólo una página (2009).

http://www.opbtp.fr/actions/download/10585/74668/version/2/file/124_actualites_12.pdf

Siniestralidad en el Reino Unido

En esta publicación (28 páginas, 2009) se recogen los datos de siniestralidad más significativos del período 2008/2009. Debe destacarse que se incluyen datos procedentes no sólo de las declaraciones de accidente y enfermedad, sino también los correspondientes a *salud percibida* obtenidos a partir de la Encuesta de Población Activa, y los procedentes de distintos sistemas de información paralelos, como el seguimiento de los partes de defunción. Ello permite, por ejemplo, poner en evidencia el grave problema de las enfermedades profesionales: sólo en el año 2007 murieron más de 2.000 personas de mesotelioma.

<http://www.hse.gov.uk/statistics/overall/hssh0809.pdf>

También puede ser de interés el estudio detallado sobre las enfermedades percibidas como de origen laboral (17 páginas, 2008).

<http://www.hse.gov.uk/statistics/lfs/lfs0708.pdf>

Finalmente, es interesante constatar cómo un estudio detallado de las estadísticas permite implementar razonadamente medidas preventivas y comprobar su efectividad. En este caso se trata de un análisis de las caídas de altura (36 páginas, 2009) que permite justificar el Plan Renove de Escaleras que lleva a cabo anualmente el HSE (ver ERG@nline nº 83).

<http://www.hse.gov.uk/statistics/pdf/rhsfall.pdf>

Las mutuas alemanas, investigan

Y como el marco jurídico es apropiado y excluye cualquier tipo de competencia, esa investigación se realiza de forma colaborativa, mediante un instituto de investigación común para todas las mutuas. Sus logros se describen en este interesante documento (40 páginas, 2009).

http://www.dguv.de/content/documents/DGUV_FoBro_Englisch_72.pdf

Siniestralidad en Suecia

Desde el año 2005, el número de declaraciones de enfermedad profesional no ha dejado de disminuir en Suecia, con un descenso del 40% entre 2005 y 2008. En el año 2008 sólo se registraron 10.000 casos. La disminución de los accidentes también es notable, aunque menos acusada, pues fue de sólo el 10% en el mismo período. El documento (109 páginas, 2009) es muy interesante pero está en sueco, si bien tiene un breve resumen de dos páginas en inglés.
http://www.av.se/dokument/statistik/official_stat/STAT2009_01.pdf

LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

Una mutua no es una empresa

Según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la afiliación obligatoria a una “mutua” alemana (BG) no es contraria a las disposiciones comunitarias relativas al mercado interior y a la competencia porque las BG no son empresas en el sentido que lo entiende el derecho europeo. Al menos por ese lado, las mutuas pueden respirar tranquilas.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62007J0350:EN:HTML>

Quienes deseen más detalles al respecto pueden consultar la totalidad del expediente en:

<http://curia.europa.eu/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es&alljur=alljur&jurcdj=jurcdj&jurtpi=jurtpi&jurtfp=jurtfp&numaff=C-350/07&nomusuel=&docnodecision=docnodecision&allcommjo=allcommjo&affint=affint&affclose=affclose&alldocrec=alldocrec&docor=docor&docav=docav&docsom=docsom&docinf=docinf&alldocno-rec=alldocno-rec&docnoor=docnoor&radtypeord=on&newform=newform&docj=docj&docop=docop&docnoj=docnoj&typeord=ALL&domaine=&mots=&resmax=100&Submit=Rechercher>

Publicidad de las sanciones por infracciones de prevención

Tras más de catorce años de la entrada en vigor de la Ley de Prevención, que preveía la publicación de las sanciones firmes por falta muy grave, ha aparecido la – que sepamos – primera relación de sancionados. La publicó el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el 24 de diciembre de 2009, como pueden ustedes verificar en el siguiente enlace:

<https://www.gencat.cat/eadop/imagenes/5533/09345025.pdf>

Trabajadores transnacionales en la construcción

En general, los productos fabricados por las industrias se manufacturan en un lugar concreto y, una vez terminados, son enviados al lugar donde serán utilizados. Esta regla tiene sin embargo una singular excepción: en la industria de la construcción los productos suelen fabricarse *in situ*, siendo la industria, en particular los trabajadores, los que se desplazan. La internacionalización de la economía ha complicado considerablemente el proceso, pues muy a menudo los desplazamientos son a países distintos de aquél donde radica la sede de la empresa constructora. Ello conduce, entre otros, a problemas relacionados con el marco jurídico que debe respetarse en relación con los derechos de los trabajadores en general y en relación con la seguridad y salud en particular. Para establecer una legislación común europea al respecto se promulgó la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 1996 sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, cuyo texto en castellano puede consultarse en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31996L0071:Es:HTML>

La citada directiva fue transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante la ley 45/1999, cuyo texto puede consultarse en:

<http://www.boe.es/boe/dias/1999/11/30/pdfs/A41231-41239.pdf>

Para hacer las cosas más fáciles, la Federación Europea de la Industria de la Construcción (FIEC) y la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera (EFBWW) han creado la página web cuya dirección se recoge más abajo. En ella, y para cada Estado miembro de la Unión Europea, se recogen las obligaciones concretas a respetar. Una gran iniciativa que sin duda facilitará la siempre ardua tarea de averiguar cuáles son las obligaciones laborales concretas que deben respetarse en un país extranjero.

<http://www.posting-workers.eu/content/default.asp?PageID=106>

La directiva equipos de trabajo: texto refundido

Desde su publicación original, en 1989, la directiva equipos de trabajo ha sido modificada en diversas ocasiones de forma sustancial por lo que, en aras de una mayor racionalidad y claridad, las autoridades europeas han procedido a la elaboración de un texto refundido, lo que sin duda es un gesto de agradecer. El documento (15 páginas, octubre 2009), está disponible en castellano en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:260:0005:0019:ES:PDF>

SEGURIDAD

La explosión de marzo del 2005 en Texas City: sanción multimillonaria

En distintas ocasiones les hemos ido informando acerca de la explosión ocurrida en una refinería de BP en Texas City en marzo de 2005, en la que fallecieron diecisiete personas y más de doscientas sufrieron heridas (ver ERG@nline nº 42, 46, 59, 56, 58, 66, 68 y 82). Como todos los informes realizados sobre el accidente coincidieron en que la gestión de la prevención en esa factoría no era precisamente brillante (en la unidad que explotó se habían registrado anteriormente ocho incidentes similares sin que se hiciera apenas nada para resolver el problema), el asunto hizo rodar bastantes cabezas y contribuyó al cese del presidente de la compañía, a la que el asunto le costó grandes cantidades de dinero en indemnizaciones, multas, etc.

Pues en lo tocante a sanciones llueve sobre mojado, pues el pasado treinta de octubre de 2009 la inspección de trabajo norteamericana (OSHA) anunció que había impuesto a British Petroleum (BP) una multa de más de 87 millones de dólares por incumplir sus compromisos de corrección de riesgos en la refinería que sufrió la explosión. Se trata de la mayor multa impuesta nunca por OSHA, seguida a bastante distancia (21 millones de dólares) por otra sanción impuesta también a BP en 2005.

La decisión de imponer la multa se tomó después de analizar los resultados de una exhaustiva inspección de la refinería realizada entre mayo y octubre de 2009, en la que se detectaron 709 incumplimientos. Los resultados detallados de la inspección (429 páginas, 2009), están disponibles en:

http://www.osha.gov/dep/bp/BP_Citation_Willful_All.pdf

Una breve película de los hechos, desde la explosión de mayo de 2005 hasta la actualidad, está disponible en:

http://www.osha.gov/dep/bp/Fact_Sheet-BP_2009_Monitoring_Inspection.html

No al uso de los teléfonos móviles durante la conducción

Como ya comentamos en ERG@nline nº 85, las evidencias del aumento del riesgo de accidente asociado al uso de los teléfonos móviles (sean o no *manos libres*) mientras se conduce se van acumulando, hasta el punto de que el National Safety Council (una asociación privada norteamericana que promueve la prevención tanto en el ámbito laboral como el doméstico y el de tráfico), lanzó a principios de 2009 una campaña en pro de la prohibición total del uso de los teléfonos móviles mientras se conduce. Los razonamientos y las informaciones que dan soporte a la propuesta del National Safety Council (NSC) se exponen en esta presentación, de descarga difícil:

http://www.nsc.org/members_get_more/MemberResources/Documents/Recorded%20Webinars/Corporate%20Distracted%20Driving%20Copy%20NSC%20National%20Safety%20Month.ppt#19

Los estudios científicos en los que se apoya el NSC para justificar su propuesta son accesibles (no siempre en texto completo) desde la siguiente dirección:

http://www.nsc.org/safety_road/Distracted_Driving/Pages/KeyResearch.aspx

El resumen de uno de los artículos más recientes (2009) sobre el tema puede consultarse en:

http://www.sciencedirect.com/science?_ob=ArticleURL&_udi=B6V6F-4W1M42Y-1&_user=10&_rdoc=1&_fmt=&_orig=search&_sort=d&_docanchor=&_view=c&_acct=C000050221&_version=1&_urlVersion=0&_userid=10&md5=637cd698c04a2e57da034d152e1b4435

HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Francia: debate público sobre nanotecnologías

En el marco del debate sobre las opciones generales en materia de desarrollo y regulación de las nanotecnologías, entre octubre de 2009 y febrero de 2010 está previsto organizar en Francia diecisiete reuniones públicas en las que los ciudadanos podrán expresar libremente su opinión al respecto. Al parecer no se trata de una acción "popular", sino claramente dirigida desde el gobierno, como sugiere esta carta dirigida al Presidente de la República por nada menos que ocho ministros:

http://www.debatpublic-nano.org/_script/ntsp-document-file_download.php?

La información sobre el conjunto del proceso está disponible en:

<http://www.debatpublic-nano.org/>

Control del riesgo de tuberculosis con rayos ultravioleta

En este reciente informe publicado por NIOSH (2009, 87 páginas) se recogen los resultados de diversas investigaciones realizadas sobre la eficacia de las lámparas germicidas de rayos ultravioleta para controlar las bacterias de la tuberculosis en el aire de los centros sanitarios. Se dan instrucciones prácticas sobre su empleo y se destacan los temas que requieren mayor investigación.

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2009-105/pdfs/2009-105.pdf>

Sustitución de sustancias peligrosas

En el caso de las sustancias de alta toxicidad, como las cancerígenas, mutágenas o teratógenas, la primera medida preventiva a intentares es la sustitución por otra de menor peligrosidad, una tarea que no es sencilla pero en la que nos puede ayudar la experiencia de quienes lo han logrado antes. La página web cuya dirección damos más abajo está específicamente dedicada a divulgar información sobre este tema, y aunque no resuelve todos los casos, ni mucho menos, vale la pena conocerla. Está en francés.

<http://www.substitution-cmr.fr/>

Parecida a la anterior, pero dedicada a la sustitución de toda clase de sustancias, esta página web incluye abundantes ejemplos, aunque bastantes están en danés.

<http://www.catsub.eu/>

Finalmente, este voluminoso informe (460 páginas, 2006) procedente de la University of Massachusetts Lowell, estudia en profundidad los usos y las posibilidades de sustitución de cinco productos ampliamente empleados: el plomo, el formaldehído, el percloroetileno, el cromo hexavalente y el Di (2-etilhexil) ftalato (DEHP).

<http://www.p2pays.org/ref/09/08261.pdf>

Aplicación de espuma de poliuretano por proyección: buenas prácticas

Las buenas propiedades de la espuma de poliuretano como aislante térmico y la facilidad de su aplicación por proyección a pistola le han conferido gran popularidad: se emplea en la construcción de edificios, pero también en el aislamiento de depósitos y otro tipo de equipos. Sin embargo, como nos recuerda esta interesante Guía de Buenas Prácticas (34 páginas, 2009) procedente del IRSST de Québec, el proceso no está exento de riesgos ya que el producto utilizado (MDI, isocianato de difenilmetano) es no sólo un irritante para la piel y los ojos, sino también un sensibilizante respiratorio.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-623.pdf>

Los estudios experimentales cuyos resultados han permitido la elaboración de la guía de buenas prácticas que acabamos de presentar se describen en este informe de 71 páginas (2009).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-606.pdf>

En honor a la verdad debe señalarse que los fabricantes del producto suelen advertir, como es su obligación, que debe manejarse con cuidado. Vean un ejemplo:

http://www2.basf.us/urethanechemicals/pdfs/chemicals/Other/MDI_Hand_Span.pdf

Control de humos de soldadura

La soldadura es un proceso ampliamente utilizado en diversas industrias, por lo que un número considerable de personas está expuesto a respirar los humos que se producen durante el proceso que, a menudo, son de una considerable toxicidad. Esta página web propone las medidas correctoras a adoptar en función de las características del proceso de soldadura y del tiempo de exposición. Está disponible en inglés y en holandés.

<http://www.lasrook.net/>

ERGONOMÍA

Problemas musculoesqueléticos en Europa

Este informe (2009, 144 páginas), elaborado por The Work Foundation, una fundación británica dedicada al estudio del trabajo, es el resultado de una investigación realizada en veintitrés Estados miembros de la Unión Europea sobre un problema que afecta a más de 44 millones de personas y que es la causa del 50% de la incapacidad temporal y del 60% de las incapacidades permanentes. La originalidad del informe (y de ahí su interés) es que no se limita a los problemas musculoesqueléticos originados por el trabajo, sino que se plantea el problema desde una perspectiva global, desde la cual el trabajo puede contribuir al problema, pero también ser parte de la solución, siempre y cuando se adopten las medidas apropiadas. Unas medidas que – según los autores - exigen la cooperación de empresarios, trabajadores, los sistemas de seguridad social y los sistemas sanitarios con un objetivo común: mitigar un problema que se estima cuesta el 2% del PIB comunitario. No se lo pierdan.

<http://www.theworkfoundation.com/Assets/Docs/Fit%20for%20Work%20pan-European%20report.pdf>

El informe anterior es “consecuencia” de uno anterior publicado en 2007 y elaborado tomando sólo en consideración los datos del Reino Unido. Los interesados pueden consultarlo (71 páginas) en:

http://www.theworkfoundation.com/assets/docs/publications/44_fit_for_work_small.pdf

Señalemos finalmente que en el año 2009 se publicó también otro estudio “nacional”, referido esta vez a Noruega. Está disponible en:

http://www.fitforworkeurope.eu/Website-Documents/ffw_Norway151009.pdf

Atlas de fuerzas

Dentro del estudio que ha dado origen a este informe (214 páginas, 2009) se determinaron las fuerzas de cuerpo entero y del sistema dedos-mano-brazo de 273 trabajadores en posturas simétricas y habituales en la industria (ejerciendo fuerza con las dos manos) y se han representado en porcentajes en el Atlas de fuerzas específico para el montaje. Simultáneamente se realizaron estudios de laboratorio para determinar las fuerzas estáticas máximas de cuerpo entero en posturas asimétricas, así como en fuerzas ejercidas con una mano. Todo ello ha permitido desarrollar un método para el cálculo de los esfuerzos máximos recomendados teniendo en cuenta las características de la tarea y del operador. Muy interesante, pero está en alemán...

http://www.dguv.de/bgia/de/pub/rep/pdf/reports2009/biar0309/report_0309.pdf

PSICOSOCIOLOGÍA

Vivir y trabajar en Europa

La Unión Europea, y por tanto sus ciudadanos, está experimentando cambios profundos. El cambio demográfico, una mayor competencia global, los progresos tecnológicos y la propia ampliación de la Unión están modelando las vidas – tanto privadas como profesionales – de hombres y mujeres en todos los Estados miembros. Este informe (2008, 28 páginas) resume los datos obtenidos en diversos estudios realizados por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo para elaborar una instantánea de lo que representa vivir y trabajar en Europa en la primera década del siglo XXI. Se citan todos los documentos originales, disponibles en su totalidad en la página web de la Fundación.

<http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2008/90/en/2/EF0890EN.pdf>

Sentido del trabajo, salud mental e implicación organizacional

Este informe (62 páginas, 2008), procedente del IRSST de Québec es el resultado de un proyecto de investigación cuyos objetivos eran determinar los factores ligados al sentido del trabajo que tienen un impacto sobre la salud mental en el trabajo y el compromiso organizacional a fin de recomendar acciones orientadas a corregir o mejorar los factores que afectan negativamente al sentido del trabajo. La investigación se realizó en cuatro organizaciones diferentes: un centro hospitalario, un centro de asistencia primaria y servicios sociales, un centro de investigación agronómica y una empresa de ingeniería. La utilidad del trabajo se demostró mediante la implementación, en cada una de las cuatro organizaciones, de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida en el trabajo.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-543.pdf>

MEDICINA DEL TRABAJO

Asma profesional e isocianatos: comparación de dos metodologías de identificación de los afectados

El presente informe (35 páginas, 2009) compara la eficacia del sistema habitual en Québec de identificación de los afectados por asma profesional por isocianatos con la de un sistema específico (cuya implantación se propone) de vigilancia de la salud. El sistema propuesto se muestra mucho más eficaz en relación con la mejoría de los afectados.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-603.pdf>

Irritación y sensibilización

El presente informe (2008, 70 páginas) es el resultado de un estudio encargado por el HSE británico con el objetivo de documentar las diferencias clínicas clave entre irritación y sensibili-

zación a fin de proporcionar a los clínicos nuevas herramientas para evaluar más eficazmente las enfermedades profesionales respiratorias. En particular se pretendía estudiar si la irritación o la sensibilización estaban asociadas con el perfil inmunológico del sujeto. Los resultados sugieren que las diferencias en el perfil inmunológico pueden darse, pero serían pequeñas y pueden presentarse en ausencia de cambios apreciables en la función pulmonar.

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr601.pdf>

ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

La práctica del control biológico en Francia

A fin de superar la falta de información sobre la extensión de la práctica del control biológico en Francia, se efectuó una encuesta entre los principales laboratorios toxicológicos, concluyéndose que el número de controles va en aumento, especialmente por lo que se refiere a los controles en orina del plomo (el más demandado) y de las sustancias cancerígenas, mutágenas y teratógenas. Este aumento, sin embargo, no sigue el ritmo que podría esperarse del potencial generado por las innovaciones legislativas recientes, lo que sugiere que es necesario reforzar la formación de los médicos del trabajo en este aspecto (21 páginas, 2009).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TF%20179/\\$File/tf179.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/TF%20179/$File/tf179.pdf)

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Validación de un modelo de autodiagnóstico de seguridad y salud para PYMES

El presente informe (36 páginas, 2008) presenta el proceso de validación de una herramienta de autodiagnóstico del estado de la seguridad y la salud en el trabajo (SST) en las PYME's de Québec. Para ello ha sido necesario revisar la versión preliminar del cuestionario, probar la nueva versión en tres empresas del sector de las artes gráficas, someter la nueva versión a un estudio Delphi, elaborar una nueva versión del cuestionario y, finalmente validar esta última mediante una prueba en otras dos empresas. El resultado final fue una herramienta válida, sencilla y eficaz para diagnosticar el estado de la SST en las PYME's.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-584.pdf>

Si les interesa saber más cosas acerca del desarrollo del propio cuestionario es aconsejable recurrir a una publicación anterior (2004, 534 páginas) de los mismos autores, disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-357.pdf>

Estados Unidos: asesoramiento gratuito en salud y seguridad para las pequeñas y medianas empresas

En los Estados Unidos la inspección de trabajo (OSHA) financia el asesoramiento preventivo a las pequeñas y medianas empresas a través de una red de consultores, dando prioridad a las actividades de mayor riesgo. La asesoría se presta *in situ*, con lo que los consultores pueden basar su asesoramiento en el conocimiento directo de la situación. Estas actuaciones están completamente separadas de las labores de inspección de OSHA, que garantiza que, como resultado del asesoramiento, no se emprenderá ninguna acción punitiva. La información sobre este programa está disponible en castellano en:

http://www.osha.gov/dcsp/smallbusiness/consult_espanol.html

Y en inglés, en:

<http://www.osha.gov/dcsp/smallbusiness/consult.html>

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Bases de datos sobre sustancias peligrosas

Ocho excelentes bases de datos reunidas en una sola página web: la del instituto de investigación de las mutuas alemanas, al que nos hemos referido ya más arriba. Contienen información sobre peligrosidad de las sustancias, explosividad de polvos, valores límite y sus bases científicas y otros aspectos. Son de acceso libre salvo la que recoge los resultados de más de dos millones de mediciones ambientales. No se lo pierdan. La dirección es:

<http://www.dguv.de/ifa/en/gestis/index.jsp>

Vivir mejor en el trabajo

Con este llamativo titular se anuncia una nueva página web orientada a la prevención del estrés en el trabajo. La ha puesto en marcha la Agence National pour l'Amélioration des Conditions de Travail (ANACT) francesa y su red de centros colaboradores.

<http://www.mieuxvivreautravail.anact.fr/>

LA CUEVA DE HÉRCULES

Identificación, evaluación y control de mohos en ambientes interiores

La identificación, evaluación y control de los contaminantes presentes en el medio ambiente de trabajo es la función básica de la Higiene Industrial, una función que, manteniendo inmutables sus principios básicos, ha tenido que irse adaptando a las características particulares de los nuevos contaminantes que la experiencia ha ido demostrando que también debían ser objeto de control. Una de las incorporaciones más recientes a la creciente cantidad de contaminantes que la higiene industrial supervisa son los *mohos*.

A pesar de que la relación entre los ambientes húmedos y la mala salud de sus ocupantes está bien documentada al menos desde el siglo XVIII, no fue hasta mediados del siglo XX que esa relación fue atribuida a la presencia de hongos o, más concretamente, de sus esporas en el aire del local. Hoy sabemos que los problemas no proceden sólo de las esporas, sino también de la presencia en el aire de fragmentos de células de hongos que podrían ser mucho más agresivos que las propias esporas. Por otra parte el problema no se limita a los ambientes laborales clásicos; afecta también a las viviendas, las escuelas, los centros sanitarios... y en general a cualquier edificio en el que puedan permanecer personas durante períodos prolongados.

El libro se estructura en cuatro partes: la primera presenta el problema, sus aspectos sanitarios, sus antecedentes y el papel de la higiene industrial en su solución. La segunda parte se centra en lo que podríamos llamar la metodología de la *encuesta higiénica* en lo que atañe al edificio en su conjunto, es decir, la actuación *in situ* del higienista, incluyendo una exposición detallada de la documentación a recopilar. La tercera parte se adentra en la metodología de muestreo y análisis y, finalmente, la cuarta plantea las soluciones a adoptar.

Se trata en conjunto de un recomendable manual práctico, siguiendo el estilo habitual en las publicaciones de la American Industrial Hygiene Association, la principal asociación profesional de los higienistas industriales norteamericanos.

Más información puede obtenerse en la página web de la editorial, donde el libro (252 páginas) se vende al considerable precio de 199 dólares al público en general y 137 dólares para los socios de la AIHA:

https://webportal.aiha.org/Purchase/ProductDetail.aspx?Product_code=3f9e0a5a-4778-de11-96b0-0050568361fd

EL TRABAJO EN EL ARTE

De relojes y relojeros

A pesar de que existen muchos cuadros representando relojes, quizá por lo trascendente del tiempo en la vida de las personas, pocas son las representaciones pictóricas que hemos encontrado de relojeros practicando el muy antiguo oficio de la relojería, que debía considerarse de escaso interés artístico.

La más antigua representación que hemos encontrado de un relojero trabajando es este grabado perteneciente a la obra "Eygentliche Beschreibung aller Stände auff Erden, hoher und nidriger, geistlicher und weltlicher, aller Künsten, Handwercken und Händeln ..." de Jost Amman and Hans Sachs, editada en Frankfurt am Main en 1568.

<http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/0/0e/Uhrmacher-1568.png>

De entre los cuadros propiamente dichos, citaremos en primer lugar este "Taller de relojería en Madrid", de Ferdinand Doler, pintor simbolista suizo, nacido en Berna el 14 de marzo de 1853 y fallecido en Ginebra en 1918. Se trata de un óleo sobre lienzo de 82 x 93 cm fechado en 1878 - 1879. Se encuentra en el Kunstmuseum Luzern en Lucerna.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=86.315&field=2&maxsize=400>

Remedios Varo (Anglés, Gerona, 1908 – Ciudad de México, 1963) fue una pintora surrealista hispano-mexicana que, a pesar de su temprana vocación pictórica, no alcanzó la fama hasta los años cincuenta del siglo pasado. De esa época (1955) es este cuadro titulado "Revelación o el relojero", un óleo sobre masonite de 71 x 84 cm que pertenece a la colección Hanni Bruder Kafka. México.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=61.565&field=2>

Manuel Baeza, uno de los más destacados paisajistas valencianos contemporáneos, nació en Alicante en 1915, donde falleció en 1986 en un accidente de tráfico. Hacia 1960-1965 pintó este óleo titulado "Mesa de relojero" que pertenece a la colección Manuel Perales.

<http://imagencpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=82.904&field=2>

Otro relojero en el ejercicio de su profesión es el que pintó el catalán Ernest Descals (1956 -...), del que desconocemos los detalles.

http://2.bp.blogspot.com/_0cT-P4soVao/Si4tXIThCel/AAAAAADqE/3O3MmX7Dh28/s1600/relojero.jpg

Curiosamente los relojeros parecen interesar a los pintores rusos contemporáneos. Este es el caso de Natalya Nesterova (1944-...) que en 2004 pintó este "En el relojero", un óleo sobre tela de 88,9 x 76,2 cm del que desconocemos la ubicación.

http://photos.liveauctioneers.com/houses/geneshapiroauctions/17313/0139_1_lg.jpg

Anteriormente (1998) la misma artista había pintado este óleo sobre tela de 90 x 90 cm titulado "Relojero" del que lamentamos no haber podido conseguir más que esta imagen de pobre calidad y en blanco y negro, y desconocemos la ubicación.

http://www.lehman.cuny.edu/vpadvance/artgallery/gallery/nesterova/images/watch_maker.jpg

Otro pintor ruso contemporáneo que pintó en 2001 un "Relojero" fue Dmitriy Bobrovich (1980-...). Es un gouache sobre papel de 58 x 79 cm que está a la busca de comprador.

http://www.paintingofrussia.com/images_b/b6729.jpg

Si les interesa, pueden preguntar el precio en:

http://www.paintingofrussia.com/gallery_artist.php?id=88&sort=&sold=&page=2

NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: ergaonli@mtin.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un

mensaje a ergaonli@mtin.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.

2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de enero de 2010.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.

NIPO 792-10-003-5